



SEÑOR USUARIO

TEMA: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EMITIDA POR LA JIAAC.

Síntesis del Informe Final del accidente ocurrido el día 27 de JULIO de 2013, en la Zona Rural de Arrecifes, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con la aeronave marca MOONEY, modelo M-20-C, matrícula N-9466V.

RECOMENDACIONES AL PILOTO DE LA AERONAVE (PARRAFO 4.2): Se le recomienda ajustarse a la normativa vigente referente a la operación de una aeronave matrícula extranjera, de acuerdo a lo normado en la RAAC Parte 61, Sección 61.3 (b), cuyo texto dice: “Aeronave de matrícula extranjera: Todo titular de una licencia de piloto no podrá, dentro del territorio nacional, actuar como piloto al mando o en cualquier otra función por la cual se requiera un piloto miembro de la tripulación de vuelo de una aeronave civil de matrícula extranjera, a menos que dicha persona esté en posesión de una licencia de piloto vigente otorgada por el Estado de matrícula de la aeronave, o una licencia argentina de piloto convalidada por el país en el cual está matriculada la aeronave. **NOTA:** Quedan exceptuadas las aeronaves extranjeras afectadas a empresas argentinas de Transporte Aerocomercial y Trabajo Aéreo”.

La presente transcripción de informe, solo abarca los temas de competencia al área de Licencias al Personal. Se recomienda visitar el [sitio web de la ANAC](#), a efectos interiorizarse sobre la normativa vigente en la materia.

**ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,
POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA.**

DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL

Azopardo N° 1405 – PISO 2° – C.A.B.A. (C1107ADY) -

REPUBLICA ARGENTINA